



SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

BOLETÍN INTERNO
No.06
JULIO - 14 DE
2020

COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES

SUBSISTEMA DE SALUD
DE LAS FUERZAS
MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

MG. JAVIER ALONSO
DÍAZ GÓMEZ
Director

CN. JOHN OSWALDO
SANCHEZ ANZOLA
Subdirección
Administrativa y
Financiera

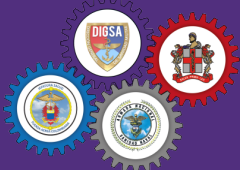
MY. CAROLINA
CALDERON
VILLAMIZAR
Coordinación Grupo
Talento Humano

PD. MYRIAM CLARITZA
MOYANO SILVA
Carrera Administrativa
DIGSA

TASD. LUZ DARY VACA
GONZALEZ
Editor página web
Talento Humano DIGSA

PD. KATHERINE
MONTENEGRO

Comunicaciones
Estratégicas



REPORTE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 981 - 2018 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

"UN EQUIPO HUMANO AL SERVICIO DE LA SALUD"

La Dirección General de Sanidad Militar desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Talento Humano, **informa el avance del Concurso Público de Méritos**

¿ EN QUÉ FASE SE ENCUENTRA EL PROCESO?

En la actualidad la CNSC desarrolla el proceso del concurso público de méritos tal como quedó definido en el artículo 4° del Acuerdo N° 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018.

Para la DIGSA ya se cumplieron las fases relacionadas con:

- Convocatoria y Divulgación
- Venta de Derechos de participación e inscripciones



Fuente: Comisión Nacional del Servicio Civil - Simo

Y se encuentra finalizando la fase de verificación de requisitos mínimos, teniendo en cuenta los reclamos de aspirantes que se encuentran en desacuerdo con los resultados obtenidos.



¿Qué pasa si no me inscribí al concurso?

Quienes no realizaron el proceso de registro en el aplicativo SIMO, elección de empleo y pago de derechos de participación (compra del PIN), en las fechas establecidas, no podrán participar en el concurso. En tal caso, permanecerán en el empleo que ocupan hasta que culmine el proceso de selección y asuma el empleo quien ganó el concurso.

¿Por qué en el resultado de verificación de requisitos mínimos solo se valoraron algunos meses de experiencia y no se tuvo en cuenta el total del tiempo de la certificación laboral?

En esta fase se validó únicamente el cumplimiento de requisitos mínimos requeridos, por lo cual solo se ve reflejado el tiempo que se encuentra definido como requisito mínimo en el empleo; el resto del tiempo certificado de experiencia será valorado en la etapa de análisis de antecedentes, después de aplicada la prueba funcional.

¿Qué pasa si quedo como NO ADMITIDO, aún después de la reclamación?

Para los servidores públicos que realizaron el proceso de inscripción en el aplicativo SIMO y tienen como resultado no admitido en la fase de verificación de requisitos mínimos, deben tener en cuenta que pueden continuar en el empleo que ocupan en la planta de personal, hasta que finalice el concurso y llegue quien resultó favorecido para el empleo a iniciar el periodo de prueba.

¿Cuándo serán las pruebas funcionales de la convocatoria N° 981-2018 DIGSA y cuándo publicaran los ejes temáticos?

Actualmente, y hasta el 31 de agosto de 2020, se encuentra suspendida la etapa de aplicación de pruebas de acuerdo a la Resolución CNSC N° 6451 de 2020; por esa razón aún no ha sido programada la fecha exacta de las pruebas. El cronograma depende de cómo se comporte la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

La CNSC informará de manera oportuna las fechas de la aplicación de las pruebas así como la publicación de los ejes temáticos, con dos meses de antelación.

Por lo anterior, es importante que revisar continuamente en la página web de la CNSC el enlace SIMO, el cual es el único medio de información para los aspirantes.

Finalmente, se les recuerda a los aspirantes que el modelo de prueba que se va a aplicar es de juicio situacional - el saber en el contexto situacional - saber ejecutar- Nada de memoria; no son pruebas del saber sino de las competencias funcionales, la prueba se enfoca en el estudio de casos; es un modelo de prueba práctica y pertinente.

La prueba específica funcional para el nivel profesional y técnico se encuentra asociada a los conocimientos y competencias requeridos para el desarrollo de cada empleo de acuerdo a la dependencia y a las funciones esenciales.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Bogotá - Colombia
Teléfono 3238555 EXT. 1062
www.sanidadmilitar.mil.co
Twitter: @SanidadMilCo

